

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el Expediente Digital N.º F20B2-20230000006, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, y;

CONSIDERANDO:

Que, la formación de los futuros profesionales que egresen de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tiene como base académica el Currículo de Estudios que debe estar debidamente estructurado y permanentemente evaluado, con el aporte de los propios docentes y Directivos de la mencionada Escuela;

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con Resolución Rectoral N.º 03013-R-16, de fecha 06 de junio de 2016, Art.28.- Funciones del Director de escuela profesional. Son funciones del Director de escuela profesional, inciso a) Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente;

Que, después de revisar las asignaturas del Plan de Estudios 2018, se ha considerado necesaria la modificación de este, a fin que esté acorde con los estándares Internacionales en Ingeniería de Software;

Que, con Oficio N.º 000014-2023-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 02 de febrero de 2023, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software remite al Decanato el Programa Curricular 2023 para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Decanato N°000102-2023-D-FISI/UNMSM del 03 de febrero de 2023, se encarga al Dr. José Alfredo Herrera Quispe la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas;

Que, mediante Proveído N°000312-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 17 de febrero de 2023, el decano de la facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática indica que el Programa Curricular 2023 fue aprobado en Consejo de Facultad Virtual N°05, Sesión Ordinaria N.º 04, de fecha 16 de febrero de 2023, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N.º 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar el Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, según anexos que en fojas setenta y nueve (79) forman parte de la presente resolución.
- 2.- Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Software el cumplimiento de la presente resolución.
- 3.- Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

